

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00693-00 (ejecutivo)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020,¹ se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Acredítese que el poder conferido a la sociedad COBROACTIVO S.A.S. fue remitido desde los correos de su poderdante (BANCO DE OCCIDENTE S.A.), atinentes a compras2@bancodeoccidente.com y DJuridica@bancodeoccidente.com ²al tenor de lo previsto en el artículo 5 (inciso final)³ del Decreto 806 de 2020, toda vez que lo fue desde el canal digital julian.zarate@cobroactivo.com.co, reportado como de propiedad del abogado JULIAN ZARATE GÓMEZ.

En caso contrario, deberá efectuar la presentación personal del referido poder conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P.

2. Informe las direcciones físicas y electrónicas de la sociedad COBROACTIVO S.A.S. (artículo 82-10).

3. Certifique que el correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co informado como de pertenencia del abogado JULIAN ZARATE GÓMEZ se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados, conforme lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020,⁴ como quiera que

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

² Direcciones electrónicas inscritas en el certificado de cámara de comercio de la sociedad ejecutante, que se adjunta a esta providencia.

CERTIFICADO

Dirección del domicilio principal:	KR 4 # 7 -
61	
Municipio:	Call
Valle	
Correo electrónico:	compras2@bancodeoccidente.com
co	
Teléfono comercial:	3:
4450707	
Teléfono comercial 2:	No
reportó	
Teléfono comercial 3:	No
reportó	
Página web:	www.bancodeoccidente.com
co	
Dirección para notificación judicial:	KR 12 # 26 A - 47 22
2	
Municipio:	Bogotá - Distrito
Capital	
Correo electrónico de notificación:	DJuridica@bancodeoccidente.com

³ "...Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales".

⁴ Artículo 31. Correos electrónicos de abogados. Las partes, abogados, terceros e intervinientes en los procesos judiciales o administrativos deberán suministrar la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones. Los abogados litigantes inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, de conformidad con las directrices que emita el Consejo Superior a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados. El Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la Unidad de Registro Nacional de Abogados - URNA-, que actuará en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, desarrollarán en el SIRNA la función de consulta para los funcionarios judiciales de las cuentas de correos electrónicos registradas por los abogados litigantes.". ACUERDO PCSJA20-11567 05 de junio de 2020.

consultada la base de datos no se advierte su inscripción, según la impresión de imagen que a continuación se relaciona.

ETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	VIGENTE	-	JULIAN.ZARATE@COBROACTIVO... JULIANZARATE02@GMAIL.COM,

1 anterior siguiente

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e2e58ba9ad567ad2fe9ab684653fce5fb85a7b3ef307d4ed8df1e58220e68fb

Documento generado en 09/08/2021 06:50:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>